

Don Barrena Com. Real Nuncio a la
nuestro General, para mañana lunes á las diez y media
de la mañana, mediante no poder ser antes por haber
fiesta en la capilla de S. Gerónimo, y ser preciso dar
cumplimiento á la mayor brevedad á la R. Orden
de S. M., que manda se informe sobre la oblicuidad del
Sr. D. Juan Lorenzo Arz. para que se le rehabilité
a fin de continuar en su Cátedra; y ver el informe
que acerca de este particular tiene puesto la Junta
Comisionada al intento, segun lo acordado en el Claustro
Gral de S. M. del corriente: y sobre todo resolver lo mas
conveniente. asi se hace. Subpena & restiti juramen-
ti: fecha Domingo 6. de Agosto de 1826.

por Fran. Garcia Ocaña
y por

AVSA



SEÑORES.

- | | | |
|--------------|-------------------|------------------|
| Rector. | * Diez. | |
| Cancelario. | Barba. | |
| * Alvarez. | Piñuela. | <i>Montes</i> |
| * Bárcena. | * Limia. | |
| Huebra. | Jauregui. | |
| * Ocaña. | Magarinos. | |
| * Cea. | * Perez. | |
| * Ramos. | Huebra Sanchez. | * García. |
| * Castañon. | Rodriguez. | * Martél. |
| * Zatarain. | Pabon. | * Sampelayo. |
| * Delgado. | Martin. | * Sanchez. |
| * Rafolx. | Alonso Pinto. | * Alonso. |
| Bermejo. | Moraleda. | * Márcos. |
| * Leon. | Velasco. | Jauregui. |
| Cuadrado. | Barrio. | Alonso Pinto. |
| Ufano. | Perez. | |
| * Alonso. | Parfondry. | |
| * Sanchez. | Enriquez. | |
| * Dominguez. | Hernandez. | |
| * Maestre. | Bua. | |
| * Márcos. | <i>cueba</i> | |
| * Fuentes. | <i>thers</i> | |
| * Peiro. | <i>condes</i> | |
| * Roman. | | |
| * Fernandez. | * Maestre. | |
| Azes. | * Montes. | |
| Rodrigo. | * Perez. | <i>Rodriguez</i> |
| Hernandez. | Riva. | |
| * Mena. | <i>Fernandez.</i> | |
| Carrasco. | | |
| * Vime. | | |
| Salas. | | |

AVSA



t

Claustro General de 7 de Agosto de 1826.

Leída la Cedula se leyeron los acuerdos del último Claustro General de 1.º de Agosto del corriente año, con arreglo a lo mandado en los arts. de la última visita del año pasado de 1825.

1.º de sobre el
inf. del Sr. Don
Dn. Josef Lorenzo
Perez

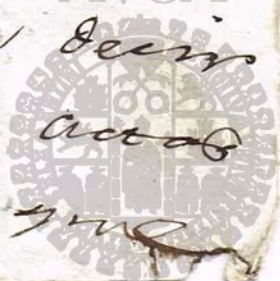
En seguida el ex Vice Rector
hizo presente a la Univ.ª, habia
mandado congregarla a la hora
q. expresa la cedula con motivo
de la fiesta q. acababa a celebrarse de
San Cayetano, y lo mucho q. urgia remitir
el informe pedido por S. M. sobre la ins-
tancia del Señor Don Dn. Josef Lorenzo
Perez; y con arreglo a lo acordado sobre
el particular en Claustro de 1.º del corri-
ente mes de Agosto, se leyó dicho
informe reformado, y enterado
el Claustro pasó a votar en
la forma siguiente

Don Barcena, oirá

Dn. Huebra, oirá

Dn. Ramos, oirá

Dn. Castañon, q. la Univ.ª no debia decir
otra cosa q. lo q. resurre a sus actos
q. se omite la clausura en sus



la univ^d manifiesta repugnancia
a la Lic.^a el Sr. Dn. Perez, que la
misma cree q. sus compañeros
no han tenido parte en su in-
jurificación, y q. se añada q.
el Sr. Perez no ha intervenido
en asonadas q.^a

Sr. Delgado, se conforma voto a viv^d no
obstante q. la Junta no ha hecho
mas q. lo mandado por la misma

Sr. Bermejo, que se remita el inf.
como esta

R Alonso, y Sr. Viano, opinan
Rmo. Perez, voto a viv^d.

Sr. Maestra, q. se remita como esta
en este correo, y al contrario pide
termin^o de su voto

Sr. Ferriz, se conforma con el informe
leido, y q. se remita como esta

Sr. Acar, q. el informe sea ^{limitado} ~~se remita~~
a lo q. remite de los papeles de
la univ^d solamente

R Mena, que el informe se remita
como esta, excepto de q. la expresion
q. dice q. la univ^d no tiene
queja de la pureza y exactitud
de su enseñanza, se diga q.
no tiene queja del buen de-
sempeno en ella, y q. baya

este correo sin falta

Gr Carrasco, que se quede omision
la ultima clausula del informe
por las razones q. ha manifestado

Rmo Salas, voto del Rmo Mena

Gr Montes, Id.

Rmo Barba, Id.

Rmo Liria, voto del Rmo Mena

Rmo Jauregui, Id.

Gr Huebra, then, q. se diga q. la univ.
no sabe q. el Sr. Perez haya
tomado pte en asonada y en

lo demas voto el Sr. Gr Carrasco

Gr Sabon, voto de univ.

Rmo Mancin, q. se ~~omitiera~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~informe~~
~~de~~ ~~la~~ ~~informe~~, voto del Rmo Mena

Gr Perez, voto del Sr. Gr Huebra then

Gr Parfondry, q. se diga tambien q. la
univ. no sabe haya andado el Sr.
Perez en asonada y ademas q.

se ~~omitiera~~ voto el Sr. Gr Carrasco

con omitiendose ^{tambien} la clausula

en q. se dice q. el Sr. Perez

no vuela ala Carta

Rmos then ^{co} Conde, y don Rodrig.
votos del Rmo Mena

Gr Riva, q. solo se refieran los hechos
sin entrometerse la univ. a certifi-
car, ni a preberir ~~de~~ ~~la~~ ~~informe~~
q. nada

se diga sobre Rema en el informe

Dr. Ferrn Méndez voto el Sr. Méndez
na, y sino saliera esto, y de
Testim.ª q.ª hacer el voto que
le parezca,

Dr. Barceña, no vota

Dr. Huobria, yd

Dr. Ramos, q. se haga mención a la
el orden por la q. se ^{conformó con} ~~mande~~ la in-
jurificación al Sr. Dr. Ferrn, co-
mo tambien al Certificado al In-
tend.ª de Policia, y q. se protesta
si resulta algun perjuicio a la vind.
y q. se temple el final del in-
forme

Sr. Alonso, voto el Sr. Méndez
suprimiendo lo referido a la opo-
sición a la Catedral

Añe Dr. Viano, voto el Sr. Méndez

Sr. Moraleda yd

Sr. Vize, Can.º Dr. Alvarez, q. apun-
ta el Inf.ª y q. si le parece a la Jta
puede mudar algunas expresiones al tiempo de copiar
Sr. Dr. Scana, vice R.º voto el Sr.

Méndez y así votado tratado y confe-
renciado, se acordó lo siguiente



Acuerdos } Que el Informe pedido por S. M. sobre la instancia que le ha hecho el Sr. Don D.^o Josef Lorenzo Perez, se remita como esta, exceptuada la expresion que dice, que la Univ.^d no tiene queja de la pureza y exactitud de la enseñanza de Dho Sr Don Perez; y que á esta se la sustituya otra que diga, que la Univ.^d no tiene queja del buen desempeño en Dha enseñanza, y que Dho informe baya sin falta en el correo inmediato.

Don
Larcia
Perez

Don
Josep
Perez

Ledesma
Srio

AVSA



Chufarro Gen. 2^{ta} de Agosto de 1826

Que el informe pedido por S. M. acerca
de la instancia q. le ha hecho el Sr.
Don D. Josef Lorenzo Perez, se
remita como esta, exceptuado lo q. ex-
presori que dice, que la Union no
tiene queja de la guerra y exarbitrio
de la Independencia de D. Sr. Perez,
y q. a esta expresori se la cubren
ya otra que diga, que la Union
no tiene queja del buen desempeño
en esta Independencia, y q. D. Sr. infor-
me pague sin falta en el correo
inmediato.

Atentamente
Y. M. S.

Señor

La Universidad de Salamanca en Claustro general el 27 de Junio próximo pasado ha obedecido y cumplimentado con el mas profundo respeto Vna Real Cédula de 18 del mismo, relativa a que informe sobre el contenido de una representación, que en 6. del propio mes dirigio a V. M. el Sr. D. José Lorenzo Perez, pidiendo se tomen nuevos informes de su conducta de personas de confianza, y entretanto se suspenda la posesion de la cattedra de Medicina de Afecion Interiores que obtiene antes de su jubilacion. Desde entonces la Universidad no perdio de vista un solo momento la obsequiosa que ha mantenido de evacuar a la mayor brevedad el asunto que V. M. la encarga, pero como esta, comprendiendose de un considerable numero de Vocales, que cada uno vota lo que por sí sabe y entiende, sin poder comprometerse en aprobar acciones sino de hechos consignados en instrumentos publicos, o que a lo menos consten a la pública voz y fama, ha tenido que registrar inmediatamente su Secretaria con el fin de elevar al conocimiento de V. M. un informe justo e imparcial, cual corresponde a la augusta persona de V. M., a la importancia del asunto, y a su mismo real poder.

Con arreglo a esos principios la Universidad debe informar a V. M. que el Sr. Perez es un sujeto que en el oficio de medico en Ciudad Rodrigo en el bloqueo que sufrió la plaza por los Franceses, al punto de retirarse a Salamanca. Siempre sabe que Cattedra de Clinica de la Corte, pero presume que no habia renunciado el cuerpo correspondiente en la Universidad por supe de talentos e instrucion en la Facultad, y que ella misma queda una del ^{buen} desempeño en su cattedra.

Si el Sr. Perez en su posesion se hubiera comportado como en ella se comporta, la Universidad tendria ahora la agradable satisfaccion de que el, haciendo honor a este principio el honor y ~~de~~ de que fueran animados para que la correspondiese, y a la Facultad de Medicina, y a la Universidad misma el honor que merece por tantos titulos. A este efecto obtiene que el Sr. Perez jamas ha sido como el Sr. Perez ignorado en medicina mas antiguo que era de Anatomia; y en el 1810. a la de Clinica. En la oposicion a la primera, escorria la sucesion en la oposicion de ambos competidores, aunque pequeña, que no era en la segunda, fue un voto unanime a favor de Perez por todos los sucesos unanimes, y a favor de el, como a V. M. Fuera de que; la opinion publica nunca ha reconocido en el Sr. Perez aquel error de superioridad, aunque si, el de facultativo de merito.



Que la que su conducta hubiera correspondido a las esperanzas que la Universidad fundaba en sus talentos. Ella en su propia materia con el rigor que es fácil de decidirse caso de ser el mismo día en que se publicó la constitución, pues en 2 de Agosto se leveya presentarse al Ayuntamiento con un memorial, con ciertos individuos de la Universidad y señores de la ciudad y se le fue acogido con asombro y gracia. Como igualmente que a últimos del mismo año rogativas de la Universidad de Chimba de esta Universidad, solicitando los honores y prerrogativa Especial. La Universidad conociendo de estos supuestos documentos por haberse toda suerte, sin embargo no dejara de observar, que los comisionados nombrados por dicho a otros individuos cuyo gracias a esta clase, entre otros me voy que se refiere el recibo la orden del Gobierno sobre los repetidos informes de los comisionados de las exposiciones Universidad y Ayuntamiento Constitucional, mandándole lo que se no hallándose merecer estos meritos verdaderos y reales de este calibre, el cual se sumis cualquier otro que se oponia.

Así de estos documentos, y la fama general de haber sido de haberse atribuido a las cadaver de ciertos sujetos de su Facultad lo malo que se ve en la inspiración de haber, sin embargo se podria decir que no puede informarse que van a que se ha prescrito para cuando se alcanza las mismas noticias que van a que amade, que no hay una sola persona sin embargo en la Universidad que no sea puntable ma tan horrenda calumnia, ocasionada por la mala fe que se le dio con el ejemplo de su dolor. Lo que no puede menos de decirse, que la ha ha preferido en que las cree muy incertantes atribuida el dudar con respecto que le merecen todos los y los informantes en general, cuando en la clase de lo que mereció este sujeto.

Tales, Señor, el informe de la conducta del Sr. P. que estando ya concluido, todos los ejercicios de oposición a la cátedra de efectos de oposición en la buena fe y conciencia que aspiraba a una cátedra vacante, para que se repa



dan sus justas esperanzas, y aun sus derechos, si no interviniera una muy poderosa
razon y oportuna razon, se diera lugar a su libertad; magre como de lo que aqui
va expuesto, se ve lo infundado de su representacion.

La Universidad finalmente, aunque le sea muy sensible la desgracia que le ha sucedido
no puede menos de poner en la alta consideracion de V. M. que habiendo representado por
el legalizado de los habitantes de este pueblo, y mereciendo la firma de S. M.
de las ideas mas religiosas y monarquicas, y de la forma mas pura y esclarecida, y de co-
su honra y la ensenanza publica no pequeño detrimento, se le usen en la causa que se
lleva; bien que no dudando del docto sentimiento que se usara en la causa que se
con V. M. al contemplar un tratado de union, y de familias cargado de hijos
opuesto a los honores de la independencia, acunbada de este de muy antiguo a obedien-
mas ligeras insinuaciones de sus soberanos, tiene el honor de dirigirse a V. M. que se
igualmente despusa a reparar con este desagravio sus leyes facultades, y alargando le
lo que sea a V. M. al agrado, y a qualquier otra cosa que V. M. se dignare mandar.

Dios guarde la vida de V. M. m. a. para bien de la Iglesia y el Estado.
De otro v. ro. el Centro de la Universidad de Salamanca
y Agosto 8 de 1726.

Señor
A. L. R. de V. M.

Dr. Juan de G. Gra. Ocaña. Dr. Diego Pardo
Dr. Luis delgado Pardo = Dr. Rosalva Tenry =
Mtro Fr. Antoni. Linares =

En el miércoles 7 de dho. Agosto se puso en el correo, este
informe acompañado de la representacion original de dho.
Sr. Dr. Perez, y firmada de los S. M. que arriba quedan
mencionados = de que doy fe.

Cantero &
ofic. mayor.



Exposicion al Emperador Carlos V.
Año de 1519



Yo Juan de Ovando, secretario de Su Magestad
Real, por el Sr. D. Juan de Ovando, presidente
de las Indias, y de la Real Audiencia de
Santiago, que se halla en la Real Audiencia
de Santiago, y de la Real Audiencia de
Santiago, y de la Real Audiencia de Santiago,

Yo Juan de Ovando, secretario de Su Magestad
Real, por el Sr. D. Juan de Ovando, presidente
de las Indias, y de la Real Audiencia de
Santiago, y de la Real Audiencia de Santiago,
y de la Real Audiencia de Santiago, y de la
Real Audiencia de Santiago, y de la Real Audiencia
de Santiago, y de la Real Audiencia de Santiago,

Yo Juan de Ovando, secretario de Su Magestad
Real, por el Sr. D. Juan de Ovando, presidente
de las Indias, y de la Real Audiencia de
Santiago, y de la Real Audiencia de Santiago,